



20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales

Resolución de constitución de sindicatos y asociaciones empresariales

Resolución de fecha 22 de mayo de 2020 del Área de Trabajo e Inmigración por la que se anuncia la constitución del sindicato denominado SINDICATO INDEPENDIENTE DE MELILLA en siglas SIM con número de depósito 52100008.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./D^a. Monica Bernal Peregrin mediante escrito tramitado con el número de entrada 52/2020/000024.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 05/03/2020 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 06/03/2020.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D./D^a. Isabel Maria Ruiz Perez, D./D^a. Miguel Angel Robles Peña, D./D^a. Monica Bernal Peregrin, D./D^a. Francisco Jose Aguilera Fernandez, D./D^a. Maria Del Carmen Ruiz Perez, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Barriada de la constitucion Bloque 2, 4A 52005 Melilla(Melilla), su ámbito territorial es local y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Melilla y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Melilla, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

La Directora del Área de Trabajo e Inmigración
Elena Nieto Delgado